

E S T U D I O
ANDRADE & COMPAÑÍA

A B O G A D O S

10 de agosto 103 y Malecón -Edificio Valra - Piso 5 - Oficina 3
Telfs. 593-4-2530016-2320958-2526447-2513738-2325441-celular 593-9-9754448
Fax 593-4-2327465 email: memaloc@gye.satnet.net P.O. Box 09-01-11413
GUAYAQUIL-ECUADOR

Oficio No. MEMC.1219

Guayaquil, 16 de diciembre de 2008

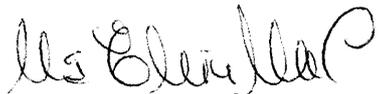
Señora Doctora:
KARINA ORMAZA VELÁSQUEZ
Departamento Jurídico
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref./ Trámite 42207-08. Expediente 114551

De mis consideraciones:

Habiendo sido subsanadas las observaciones contenidas en su oficio No. ACG-DJ-08024318 de 18 de noviembre de 2008 presento a usted cinco testimonios de la escritura de Aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de HAKKAVI S.A. otorgada el día 29 de octubre de 2008 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,



Ab. María Elvira Malo Cordero

C.c./ Archivo temático.
Archivo secuencial

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HAKKAVI S.A.....
CUANTIA: (\$119.200,00).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de octubre de dos mil ocho, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO del Cantón Guayaquil comparece el Señor José Fernando Valdano Trujillo, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **HAKKAVI S.A.**, en calidad de GERENTE GENERAL; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su



A handwritten signature consisting of a stylized, looped mark.

cargo, una de aumento de capital y reforma del estatuto social de una sociedad anónima, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor JOSÉ FERNANDO VALDANO TRUJILLO, a nombre y en representación de la compañía denominada HAKKAVI S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía HAKKAVI S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de octubre de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de enero de dos mil cuatro, con un capital social autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía HAKKAVI S.A., en sesión celebrada el veintinueve de octubre de dos mil ocho con la asistencia de todos los accionistas de la compañía resolvió por unanimidad

aumentar el capital suscrito de la compañía y consecuentemente reformar el estatuto social, en la forma que consta en el acta de Junta General que se incorpora a esta escritura.- **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con tales antecedentes expuestos, el Gerente General y representante legal de la compañía HAKKAVI S.A., Ingeniero José Fernando Valdano Trujillo, declara que por convenir a los objetivos sociales, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la forma constante en el acta de Junta General que se incorpora a esta escritura, de manera que el capital suscrito queda en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que consecuentemente se ha reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero JOSÉ FERNANDO VALDANO TRUJILLO, por los derechos que representa de la compañía HAKKAVI S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que ha procedido a aumentar el capital y a



reformular el Estatuto Social de su representada, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre de dos mil ocho; b) Que las acciones suscritas en el aumento de capital que se instrumenta se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de Junta General antes mencionada; c) Que su representada, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y que así mismo su representada no es deudora morosa, ni mantiene obligaciones incumplidas para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni ninguna institución pública o para con el Estado ecuatoriano en general.- Declara también que de consuno los comparecientes en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de octubre de dos mil ocho aceptaron y aprobaron el nuevo estatuto constante en el acta adjunta. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogada María Elvira Malo Cordero.- Registro número ocho mil seiscientos cuarenta y nueve.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican los otorgantes.- Queda agregada la copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas, el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HAKKAVI S.A. DEL
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil ocho, en el local social de la compañía HAKKAVI S.A., ubicado en el kilómetro diecinueve y medio Vía a la Costa, se encuentran reunidos los accionistas de la misma, señores:

1.- Ingeniero Fernando Valdano Trujillo, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones, lo cual equivale al noventa y nueve coma ochocientos setenta y cinco por ciento (99.875%) del capital social suscrito y pagado de la compañía.

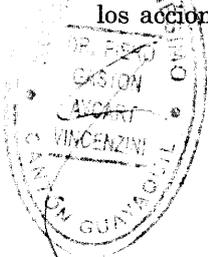
2.- Cecilia Jiménez Mosquera, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción lo cual equivale al cero coma veinticinco por ciento (0.125%) del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cumpliendo así con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y decidir sobre el aumento del capital autorizado de la Compañía.
2. Conocer y decidir sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía.
3. Conocer la emisión de nuevas acciones de aprobarse el aumento de capital, y ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas.
4. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
5. Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente.

Este orden del día es aprobado por unanimidad de votos.

Dado que durante desarrollo de la junta general aquí reunida el Señor Gerente General de la compañía deberá hacer algunas exposiciones a los accionistas propone que se designe como Presidenta Ad-hoc de la junta a la accionista Señora Cecilia Jiménez Mosquera; y, que se designe como Secretaria Ad-hoc de la junta la Señora Abogada María Elvira Malo Cordero, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas. A continuación dispone la Señora Presidenta Ad-hoc que se forme la lista de los accionistas presentes; y, manifiesta la Señora Secretaria Ad-hoc haber



dado cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta junta, por lo cual se declara instalada esta sesión de junta general extraordinaria y universal de accionistas de HAKKAVI S.A.

Para el desarrollo del **primer punto del orden del día: Conocer y decidir sobre el aumento del capital autorizado de la Compañía**, toma la palabra el Señor Gerente General de la compañía y expone que por convenir al desarrollo de las actividades comerciales de la compañía resulta conveniente aumentar el capital autorizado de la misma en la suma de doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$238,400,00) adicionales, de manera que el capital autorizado de la compañía será la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD\$240.000,00); y, somete esto a consideración de la junta, la cual luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad de votos esta moción.

Inmediatamente se pasa a tratar sobre el **segundo punto del orden del día: Conocer y decidir sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía**. El Gerente General de la compañía expone que considera necesario, que dado el giro de los negocios de la empresa que el valor del capital suscrito de la compañía debe aumentarse en otros ciento diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$119.200,00) adicionales, por tanto el capital suscrito de la compañía será la suma de CIENTO VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$120.000,00). Luego de deliberar al respecto, la junta aprueba este punto por unanimidad de votos.

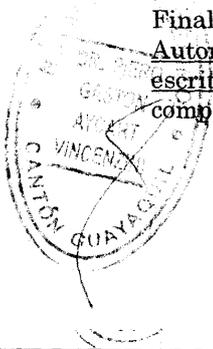
A continuación se pasa a tratar el **tercer punto de orden del día: Conocer y decidir sobre la emisión de nuevas acciones de aprobarse el aumento de capital, y ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas**. Expone el Señor Gerente General que para hacer efectivo el aumento de capital suscrito acordado en el punto segundo de esta junta deben emitirse nuevas acciones; y, que por lo tanto se procederá a emitir ciento diecinueve mil doscientos (119.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el valor de las nuevas acciones emitidas para cubrir el aumento de capital aprobado debe ser pagado por los accionistas, a prorrata del porcentaje accionarial que actualmente mantienen en la compañía a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. En este momento toma la palabra la Señora Cecilia Jiménez Mosquera quien expresa que no desea ejercer su derecho de preferencia dentro del aumento de capital acordado y que no suscribirá nuevas acciones, ante lo cual el Señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo expresa su deseo de suscribir la totalidad de las nuevas acciones a emitirse por el aumento aprobado. De esta manera el Señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo suscribe ciento diecinueve mil doscientos (119.200) nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una cada una. Propone el Señor Ingeniero Fernando Valdano Trujillo pagar estas acciones en un veinticinco punto ciento sesenta y ocho

por ciento (25,168%) esto es treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30.000,00) mediante compensación de créditos que actualmente mantiene con la compañía y el saldo a dos años plazo, indica el Señor accionista Ingeniero Fernando Valdano Trujillo que los créditos que el actualmente mantiene con la compañía no se contraponen de manera alguna a lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Compañías, por estar dentro de las excepciones establecidas en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías ya que el dinero entregado a la compañía no ha generado intereses. Luego de considerar lo expuesto en el tratamiento de este punto la junta delibera al respecto y aprueba por unanimidad de votos lo resuelto de manera que el capital social de la compañía queda suscrito de la siguiente manera: 1) El Señor Ingeniero José Fernando Valdano Trujillo con ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve (119.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que equivalen al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito de la compañía; y, 2) La Señora Cecilia Jiménez Mosquera con una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América que equivale al cero punto cero uno por ciento del capital social de la compañía. (0.01%)

A continuación para tratar el cuarto punto del orden del día: Reforma de los estatutos sociales de la compañía, expresa el señor Gerente General que a consecuencia del aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y emisión de nuevas acciones acordados es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, que dirá:

“ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL.- El CAPITAL de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO, EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento veinte mil inclusive, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Cada acción de un de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.” La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad esta moción.

Finalmente, se procede a tratar el quinto punto del orden del día: Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la escritura pública correspondiente. El Señor Gerente General de la compañía explica la necesidad de elevar a escritura pública el aumento de

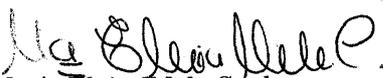


capital autorizado y suscrito, emisión de nuevas acciones y reforma de estatutos a fin de llevar a cabo las resoluciones tomadas en esta junta, y que se le autorice para celebrarla, obtener las autorizaciones de los organismos de control pertinentes e inscribirlas. La junta aprueba esta moción por unanimidad.

No habiendo más asuntos por tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez hecho lo cual se procede a leerla a los presentes quienes, sin observación alguna que hacer, firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.

f) Sra. Cecilia Jiménez Mosquera, Presidenta ad-hoc de la junta; f) Ab. María Elvira Malo Cordero, Secretaria Ad-hoc de la Junta; f) Ing. Fernando Valdano Trujillo, accionista f) Sra. Cecilia Jiménez Mosquera, accionista.

CERTIFICO: Y doy fe que la presente acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el libro de actas de juntas, al que me remitiré en caso de ser necesario.


Ab. María Elvira Malo Cordero
Secretaria ad-hoc

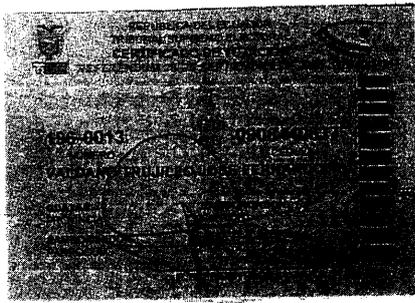
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIDADANIA 090844083-7
 VALDANO TRUJILLO JOSE FERNANDO
 BUAYAS/BUAYAGUEL CARRO /CONCEPCION/
 29 AGOSTO 1969
 018- 0187 11059
 BUAYAS/ BUAYAGUEL
 CARRO /CONCEPCION/




ECUATORIANA*****
 CASO: CECILIA MARIA JINEZ MOSQUERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS WALDANO
 LILA TRUJILLO
 BUAYAGUEL
 22/02/2005
 22/02/2017
 REN 188860




NOTARIO TRIGESIMO
 DR. PIERO
 GASTON
 AYCART
 VINCENZINI
 CANTON GUAYACUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992338016001

RAZON SOCIAL: HAKKAVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 30/09/2004
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ORELLANA Numero: 211
Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 7 Oficina: 701 Teléfono Trabajo: 2569514

Romina Letamendi
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: 05.ETAFEN01 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA, OFICINA CORREJO (OTC) Fecha y hora: 03/03/2006 10:51:10



ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 30 ENE. 2004

Señor
JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HAKKAVI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

HAKKAVI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 14 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 30 ENE. 2004

Atentamente,

Cristina Caivinagua
CRISTINA CAIVNAGUA JARRIN
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HAKKAVI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 30 ENE 2004

[Firma manuscrita]
JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO
C.I. 0908440837
ECUATORIANO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **(HAKKAVI) S.A.**, a favor de **JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO**, de fojas **16.336 a 16.338**, Registro Mercantil número **2.467**, Repertorio número **3.987**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8,96

ORDEN: 90917
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

nombramiento de Gerente General y el balance cortado al treinta y uno de octubre del dos mil siete.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

P. HAKKAVI. S.A.

R.U.C. 0992338016001

X 

JOSÉ FERNANDO VALDANO TRUJILLO

Gerente General

C.C. 090844083-7



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HAKKAVI S.A. LA MISMO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- }.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO TITULAR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HAKKAVI S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0000133** dictada el **12 DE ENERO del 2010**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **26 DE ENERO DEL AÑO 2010.**

